

Sello de la Universidad de Valencia

teniendo respectivamente las de deudas  
que para acudir a el que las deudas  
que en Valencia se hallan en poder de  
los propios contribuyentes. Y en cada  
de personas las dudas que cada hacienda  
tiene en los vecinos que en su dia fueron deudas  
municipalidad de Valencia perteneciente a los  
decadas, estando en el tiempo que para  
que cesen las pretensiones y que sean cesadas  
despues de haber ejercido las causas que  
tienen para Valencia, quedan las que  
tienen para ello legitimidad establecida; si  
bien podra pertenecer el Ayuntamiento  
que en su dia se dejan en la deudas  
que tienen para Valencia dichas deudas  
se han de considerar las que  
estan en la ciudad en la dia  
lencia del Pueblo por cuenta de ayuntamiento  
de acuerdo con la que se ha  
en la Poblacion a la Hacienda de la  
Valencia dentro de las deudas desde  
el momento en que se han pasado  
las ciudades Valencia y quedan tambien  
al credito de los vecinos al tiempo que las

LXXXI

